



## SUMINISTRO- PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

### MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN

#### SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA INSTITUCIONAL DE LA APLICACIÓN “WRITEFULL” PARA LOS MIEMBROS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Este contrato se realiza en el marco de los fines generales encomendados a la Universidad Politécnica de Madrid, que están orientados a la prestación del servicio público fundamental de la educación superior mediante la docencia, el estudio y la investigación. Estas tareas se prestan en las Escuelas, Facultad, Departamentos y Centros e Institutos de Investigación.

#### **Necesidad e idoneidad:**

El objeto del presente contrato es la contratación de la licencia institucional de la aplicación “WRITEFULL” para los miembros de la Universidad Politécnica de Madrid. Esta contratación es necesaria puesto que la mayoría de los artículos son en inglés y un artículo en inglés no científico supone el rechazo en las editoriales. Por otra parte, la mayoría de las revistas científicas de calidad están en inglés y el uso de términos técnicos y complejos requiere una gran precisión en el lenguaje.

Writefull es una plataforma de lenguaje de la empresa Digital Science basada en inteligencia artificial que ayuda al investigador a hacer un uso correcto del lenguaje científico en inglés. Ayuda al autor tanto en el momento de la redacción como en la revisión final del texto, sugiere mejoras lingüísticas (sintácticas, gramaticales, de puntuación, etc.), mejora el estilo de la redacción en inglés y detecta las citas que pueden faltar en el texto.

La empresa PRENAX SAS Sucursal en España, tiene en exclusividad la realización de los trabajos objeto de este contrato como acredita en su escrito de fecha de 23 de mayo de 2024.

Las características de los trabajos requeridos constan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, donde se detalla el alcance de su ejecución.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la LCSP se justifica de este modo la necesidad de proceder a la contratación descrita.

#### **Justificación de no división por lotes:**

No se propone la división en lotes del contrato por su naturaleza, es un bien único y su división impediría su correcta ejecución al tratarse de una licencia indivisible.



**POLITÉCNICA**

## **SUMINISTRO- PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

### **Procedimiento de adjudicación:**

La propuesta de tramitación del Expediente a través de un procedimiento negociado sin publicidad, tal y como se requiere en el artículo 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), queda justificada por ser la única empresa que puede prestar este servicio por no existir competencia por razones técnicas, ya que no existe una alternativa o sustitución razonable y esto, no es consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos y criterios de adjudicación, sino de una necesidad técnica de las necesidades del servicio.

En definitiva, a través de este procedimiento se cumplimenta lo dispuesto en el artículo 131.2 de la LCSP con la utilización del procedimiento adecuado capaz de satisfacer las necesidades de la Universidad.

### **Precio de licitación:**

El precio calculado para el contrato en términos de licitación asciende a 14.000 euros (IVA excluido), con una estimación del IVA del 21%. Para llegar a dicha conclusión económica se han tenido en cuenta costes estimados de estudio de mercado.

### **Plazo de ejecución:**

El plazo de ejecución del contrato será de 1 año desde la formalización del contrato y considerando que la necesidad de la realización de este servicio se plantea a largo plazo, se propone que el contrato sea susceptible de prórroga por un período de tres años, por lo que el valor estimado del contrato asciende a 56.000 €, IVA excluido (contrato + prórrogas) €; todo ello en aplicación del artículo 29 de la LCSP.

### **Aplicación presupuestaria/Proyecto de Investigación:**

El importe del contrato será imputado a la aplicación presupuestaria 18.23.01/321M/206.02 del vigente presupuesto de gasto.

En Madrid, a fecha de la firma electrónica

María Boyer Lagos  
Jefe de Área de Biblioteca y Gabinete de Tele-Educación